

Expte n.º:

Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única, al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este trámite de audiencia, viene motivado por la necesidad de poner en conocimiento de las entidades y organizaciones representativas del sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía del proyecto de disposición de carácter general, con objeto de que realicen las observaciones y/o aportaciones que consideren oportunas.

Por ello, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se dará traslado del texto a las entidades representativas del sector para que en el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Conforme a lo dispuesto en la memoria justificativa, el presente proyecto de orden requiere su tramitación oficial por la vía de urgencia, dado que el plazo de presentación de la solicitud única es el previsto en el artículo 108 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, es decir, para el año 2023, se iniciará el 1 de marzo y finalizará el día 31 de mayo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única, se realizará de la siguiente forma:

C/ Tabladilla s/n, 41071 Sevilla



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON JUAN JOSE SOLER GARCIA	20/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- A través de las entidades representativas del sector que a continuación se relacionan:

COAG ANDALUCIA, UPA ANDALUCIA, ASAJA ANDALUCÍA y COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ANDALUCÍA

- Plazo:

Conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dado el carácter urgente de su tramitación, el presente proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles para que dichas entidades, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla,

V.B.El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas
Fdo.: Juan José Soler García

La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, P.S. El Secretario General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural (ART.4.7. Decreto 157/2022, de 9 de agosto, Boja Ext. n.º 28, 11/08) Fdo.: Manuel Alías Cantón.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	20/01/2023	PÁGINA 2/2
	JUAN JOSE SOLER GARCIA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	